



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 1005-2021-UNAM

Moquegua, 29 de octubre de 2021

VISTOS, El Oficio N° 417-2021-VIPAC-CO/UNAM del 28.10.2021, el Informe N° 01-2021-CCPD-UNAM del 27.10.2021; y, el Acuerdo de Sesión Ordinaria Presencial de Comisión Organizadora de fecha 28 de octubre de 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo III del Título I del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 956-2021-UNAM, de fecha 07 de octubre del 2021, se aprueban las “BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA EL NOMBRAMIENTO DE PERSONAL DOCENTE 2021”, en amparo de lo dispuesto en el artículo 5° de la Ley N° 31349, y Ley 30220, Ley Universitaria; y, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 975-2021-UNAM, de fecha 14 de octubre del 2021, se designa a la COMISIÓN DE CONCURSO DE CÁTEDRA PARA NOMBRAMIENTO DE DOCENTES 2021, conformado por una terna de tres (03) Docentes Internos con grado académico de Doctor, encargados de la evaluación de expedientes, la calificación de los méritos, resolver reclamaciones e impugnaciones, evaluar los conocimientos, actitudes y aptitudes docentes, remitir el informe final, las actas y demás de acuerdo a Ley, Estatuto y Reglamentos de la Universidad Nacional de Moquegua, para el Concurso de Cátedra para Nombramiento de Docentes 2021, integrado por:

- | | |
|----------------------------------|--------------|
| ❖ Dr. Honorato CCALLI PACCO | - PRESIDENTE |
| ❖ Dr. Walter MERMA CRUZ | - MIEMBRO |
| ❖ Dr. Roberto Tito CONDORI PÉREZ | - MIEMBRO |

Que, al respecto, con Informe N° 01-2021-CCPD-UNAM del 27.10.2021, el Presidente de la Comisión de Concurso Público Docente, remite el informe final del concurso cumplido según cronograma el proceso de selección para nombramiento docente, el cual se procedió a evaluar los expedientes APTOS Y NO APTOS (1ra etapa), siguiendo con la evaluación de la hoja de vida de calificados como APTOS,

proporcionando los puntajes correspondientes, para que puedan pasar a la 2da etapa; la 3ra etapa, se realizó la clase modelo cumpliendo según las bases del concurso y el día 27 de octubre del presente, se concluyendo con la entrevista personal de los 03 que quedaron aptos; asimismo, precisa que, uno de los concursantes no se presentó quedando automáticamente descalificado en el concurso; por lo que, adjunta las respectivas actas de sustento de cada etapa del concurso según detalle a continuación:

- Acta de entrega de expedientes (03 folios)
- Acta de aptos y no aptos (02 folios)
- Acta de evaluación, calificación de hoja de vida y publicación de resultados de la Primera etapa (01 folio)
- Acta de reunión de sorteo de los cursos y temas para la clase modelo (01 folio)
- Acta de recepción de expedientes de reclamos (02 folios)
- Acta de absolución de expedientes reclamos (07 folios)
- Acta de instalación de evaluación de clase modelo (01 folio)
- Acta de resultados de evaluación de clase modelo (01 folio)
- Evaluación de entrevista personal del concurso Público de Méritos “fecha, hora y lugar” (01 folio)
- Acta de entrevista personal del concurso público de méritos (puntaje) – (01 folio)
- Acta de resultado final del concurso público de méritos (01 folio)

Que, con Oficio N° 417-2021-VIPAC-CO/UNAM del 28.10.2021, el señor Vicepresidente Académico, en mérito al informe final presentado por el Dr. Honorato Ccalli Pacco, presidente de la Comisión del Concurso Público Docente 2021, eleva al Despacho de la Presidencia para ser tratado en Sesión de Comisión Organizadora y sea aprobado mediante acto resolutorio.

Que, en Sesión Ordinaria Presencial de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, de fecha 28 de octubre del 2021, por UNANIMIDAD se acordó: 1.- Aprobar, el Informe N° 01-2021-CCPD-UNAM del 27.10.2021, que contiene el resultado final del Concurso de Cátedra para Nombramiento de Docentes 2021, de la Universidad Nacional de Moquegua, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 956-2021-UNAM, de fecha 07 de octubre del 2021. 2.- Nombrar, a partir del 02 de noviembre del 2021, a MARIA LOURDES CHAMBILLA CHIPANA, en la Plaza N° 05, Escuela Profesional de Ingeniería Civil de la Universidad Nacional de Moquegua, en la Categoría de Docente Auxiliar a Tiempo Completo. 3.- Nombrar, a partir del 02 de noviembre del 2021, a FERNANDO ANÍBAL FLORES GARCÍA, en la Plaza N° 06, Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática de la Universidad Nacional de Moquegua, en la Categoría de Docente Principal a Tiempo Completo. 4.- Declarar, desierto la Plaza N° 08, Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial de la Universidad Nacional de Moquegua, Categoría Asociado a Tiempo Completo.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 278-2019-UNAM de fecha 11 de abril del 2019.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 1005-2021-UNAM**

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR**, el Informe N° 01-2021-CCPD-UNAM del 27.10.2021, que contiene el resultado final del Concurso de Cátedra para Nombramiento de Docentes 2021, de la Universidad Nacional de Moquegua, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 956-2021-UNAM, de fecha 07 de octubre del 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **NOMBRAR**, a partir del 02 de noviembre del 2021, a **MARIA LOURDES CHAMBILLA CHIPANA**, en la Plaza N° 05, Escuela Profesional de Ingeniería Civil de la Universidad Nacional de Moquegua, en la Categoría de Docente Auxiliar a Tiempo Completo.

ARTÍCULO TERCERO. - **NOMBRAR**, a partir del 02 de noviembre del 2021, a **FERNANDO ANÍBAL FLORES GARCÍA**, en la Plaza N° 06, Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática de la Universidad Nacional de Moquegua, en la Categoría de Docente Principal a Tiempo Completo.

ARTÍCULO CUARTO. - **DECLARAR, DESIERTO**, la Plaza N° 08 de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial de la Universidad Nacional de Moquegua, Categoría Asociado a Tiempo Completo.

ARTÍCULO QUINTO. - **ENCARGAR**, a la Vicepresidencia Académica, adoptar las acciones necesarias para la publicación y cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese

DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE

ABOG. GUILLERMO KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL

Presidencia
VIPAC
VPI
FACCAD
FACIA
DIGA
OTI

IJCQ/Esp.
Arch. (2)